



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019  
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



**ACTA NUMERO OCHO.** Sesión Ordinaria del Concejo Pluralista del Municipio de Monte San Juan; celebrada en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán; a las nueve horas con treinta minutos del día cinco de abril de dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Alcalde Municipal Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz, contando con la asistencia del Síndico Municipal Señor Jesús Morales, así como de los Regidores Propietarios según su orden: Señor Segundo Cruz Gutiérrez, Primer Regidor Propietario; Señora Lorenza Aguillón de Cruz, Segunda Regidora Propietaria; Señor Nelson Aníbal Herrera Palacios, Tercer Regidor Propietario; Señor Ignacio Hernán Romero Pereira, Cuarto Regidor Propietario; Señor Félix Mendoza Aguillón, Quinto Regidor Propietario; Señorita Argelia Natalia Cruz Hernández, Sexta Regidora Propietaria. Así mismo se contó con la asistencia de los regidores suplentes según su orden; Señor Héctor Leonel Henríquez Torres, Segundo Regidor Suplente; Señora Felicitá Beltrán de Palacios, Tercera Regidora Suplente; Señor Hilario Herrera Hernández, Cuarto Regidor Suplente y el Secretario Municipal de actuaciones Br. Orwill Lenin Sánchez Fernández; quienes fueron convocados a la sesión y actuaron de conformidad a la ley. Comprobado el Quórum de los asistentes, *el señor Alcalde Municipal, dio a conocer el oficio presentado por el Señor José Miguel Ángel Chávez, Primer Regidor Suplente, con fecha 04 de abril de dos mil diecinueve, quien expone que solicita permiso para ausentarse de la sesión ordinaria, por tener compromiso personal muy importante, a pesar que fue convocada de igual forma legal. Por lo que el concejo pluralista aprueba el permiso solicitado por parte del Señor José Miguel Ángel Chávez Vásquez, Primer Regidor Suplente, sin descontar la cuota respectiva, tomando de base el Art. 30 numeral veinte del Código Municipal.* A la vez el alcalde municipal dio la bienvenida a todos/as los miembros del Concejo Municipal. Y se aprobó la agenda en todas sus partes sin ninguna observación. A continuación, se expusieron algunos puntos, para lo cual el organismo colegiado con base a las facultades que le otorga el Código Municipal tomó los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal de Monte San Juan **CONSIDERANDO** I- Que se tuvo la participación de la Oficina Legislativa de Cuscatlán; la mesa Temática Ambiental; el MARN y la pastoral de la Parroquia de Monte San Juan, siendo estos del comité gestor para el cuidado de las microcuencas. II- Quienes exponen que con el objetivo de la elaboración de un plan de acción para el cuidado y manejo de la Microcuenca del Río San Juan, que corre por los 4 Municipios que son; Monte San Juan, Tenancingo, Cojutepeque y Santa Cruz Michapa; III- Que en acta dos, acuerdo once de fecha diecinueve de mayo de dos mil dieciocho se creó la comisión de Medio Ambiente y Agricultura, por miembros del concejo plural; conformada por los señores; Lorenza Aguillón de Cruz; Ignacio Hernán Romero Pereira; Hilario Herrera Hernández. IV- Tomando de base los Art. 3 numeral tercero; 30 numeral tercero, cuarto, once y Art 31 numeral seis del Código Municipal. **ACUERDA.** Delegar como responsables a la comisión de Medio Ambiente y Agricultura, integrada por los señores; Lorenza Aguillón de Cruz, Ignacio Hernán Romero Pereira, Hilario Herrera Hernández, todos miembros del concejo plural, y a la señora Marvin Soledad Cruz, Jefa



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019  
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



de la Unidad de Medio Ambiente de esta municipalidad, con el fin de darle seguimiento a la elaboración de un Plan de Acción para el cuidado de la microcuenca del Río San Juan, que corre en los municipios de Monte San Juan, Tenancingo, Cojutepeque y Santa Cruz Michapa y a la vez el cuidado del Medio Ambiente a nivel de Municipio que para efectos legales. **Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO:** I. Que se ha tenido a la vista la **RENUNCIA AL CARGO DE ENCARGADO DE ARCHIVO MUNICIPAL** de fecha 02 de abril de 2019, presentada por el Sr. Carlos Enrique González Ruiz, quien se desempeña en el cargo de Encargado de Archivo Municipal desde el 01 de mayo de 2009; devengando actualmente un salario mensual de **(\$489.10) (Cuatrocientos ochenta y nueve 10/100 dólares de los Estados Unidos de América)**; II. Que el Sr. Carlos Enrique González Ruiz, manifiesta que su renuncia obedece a que tiene distintos padecimientos de salud como Diabetes e Hipertensión, los cuales le fueron detectados hace varios años y lo han deteriorado gradualmente en su estado de salud; razón por la cual solicita al Concejo que se le otorgue en calidad de indemnización por retiro voluntario el valor del 75% más el aguinaldo proporcional conforme a Ley; III. Que la renuncia voluntaria presentada por el Sr. Carlos Enrique González Ruiz está acompañada de la fotocopia del Documento Único de Identidad y la hoja de liquidación brindada por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social con fecha 02 de abril del corriente año; en la cual establece un monto de **(\$3,668.30) Tres mil seiscientos sesenta y ocho 30/100 dólares de los estados unidos de América** que corresponde al 75% de su salario más **(\$277.20) doscientos setenta y siete 20/100 dólares de los estados unidos de América**, de aguinaldo proporcional, haciendo un total **(\$3,945.50) Tres mil nueve cientos cuarenta y cinco 50/100 dólares de los estados unidos de América** el cual le corresponde por ser una renuncia voluntaria, según lo establece la ley en concepto de indemnización hasta la fecha; más sin embargo, el Concejo Municipal toma a bien que el Sr. Carlos Enrique González Ruiz, labore hasta el 12 de abril del presente año con el objeto que pueda inducir laboralmente a la persona que se delegará en dicho cargo; IV. Que en la Municipalidad en años anteriores a empleados que se han retirado voluntariamente de la Municipalidad, se les ha otorgado en concepto de indemnización el 100% de su salario en cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto y el Reglamento Interno de Trabajo, lo cual está en concordancia a lo establecido en el Art. 12 de la Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria; V. Que el Concejo Municipal tomando de base lo establecido en el Art. 90 del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad, Art. 28 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal 2019 y la solicitud de Renuncia Voluntaria presentada por el Sr. Carlos Enrique González Ruiz; en relación a los Arts. 3, numeral tercero; 30, numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal y 53 literal B de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal **ACUERDA:** Aceptar la **RENUNCIA POR RETIRO VOLUNTARIO** presentada por el Sr. Carlos Enrique González Ruiz, quien se desempeña como Encargado de Archivo Municipal desde el 01 de mayo de 2009 hasta el 12 de abril de 2019, a quien se le



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019  
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



entregará el valor equivalente al 75% de su salario más el valor correspondiente al aguinaldo de conformidad a la Ley; que en total asciende a **(\$3,945.50)** Tres mil nueve cientos cuarenta y cinco 50/100 dólares de los estados unidos de América, por lo que se detalla en el siguiente cuadro:

No.	Detalle	Valor
1	Del 01 de mayo de 2009 al 12 de abril de 2019	\$3,668.30
2	Aguinaldo proporcional hasta el 12 de abril de 2019	\$ 277.20
3	Total, de Indemnización y aguinaldo	\$3,945.50

A sí mismo se cancelara el salario devengado desde el uno de abril hasta el doce de abril de dos mil diecinueve, que asciende a un valor de **(\$195.60)** ciento noventa y cinco 60/100 dólares de los estados unidos de América. **CONSECUENTEMENTE**, acuerda autorizar a la Tesorera Municipal que erogue de la cuenta corriente Municipalidad de Monte San Juan Fondo Municipal el valor de **(\$1,000.00)** (Un mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) en concepto de primera cuota que será entregada el día doce de abril de del corriente año y 7 cuotas mensuales de **(\$368.18)** trescientos sesenta y ocho 18/100 dólares y la última cuota de **(\$368.24)** trescientos sesenta y ocho 24/100 dólares, haciendo un total de ocho cuotas las cuales serán entregadas a partir de mayo y se erogara de la cuenta corriente Municipalidad de Monte San Juan Fondo Municipal, la última semana de cada mes hasta diciembre de 2019; de igual manera se autoriza a la Encargada del Presupuesto Municipal que realice la reprogramación al Presupuesto Municipal en tal sentido de reforzar la partida de Indemnizaciones de los recursos del Fondo Municipal y se pueda cumplir el compromiso adquirido, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 8 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente. Y para efectos legales **Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal de Monte San Juan, **CONSIDERANDO I.** Que el registro del Estado Familiar, Br. Maria Sara Paredes de Hernández, ha presentado la solicitud del Señor **JUAN RAMIREZ**, mediante el señor José Aníbal Ramírez Juárez, el día uno de abril de dos mil diecinueve, quien solicita que se le autorice la reposición de partida de nacimiento, por lo que ha presentado un Microfilm, extendida por la Licenciada **Idalia Lourdes Cruz de Moreno** (COLABORADORA JURIDICA DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES (RNPN) de San Salvador, donde hace constar que el señor antes mencionado, [REDACTED]

[REDACTED], siendo hijo de Vicenta Ramírez y Juan Ramírez, II. También, presento certificado de bautismo extendido por el Párroco **JESUS OCTAVIO CRUZ OLMEDO** de la Parroquia de San Sebastián, Cojutepeque, Cuscatlán, quien hace constar que [REDACTED]



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019  
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



III. Que tomando de base a lo establecido en el Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimonial del Matrimonio; y Art. 3 numeral tercero; 4 numeral quince del Código Municipal. **ACUERDA** Autorizar a la jefa de Registro del Estado Familiar, Br. Maria Sara Paredes de Hernández, la reposición de la partida de nacimiento a favor del señor **JUAN RAMIREZ**, tomando de base la certificación de Bautismo y microfilm extendido de parte del (RNPN) y para efectos consiguientes. **Certifíquese y Comuníquese.** **ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo Municipal de Monte San Juan **CONSIDERANDO** I- Que en el presupuesto municipal 2019 se encuentra priorizado el proyecto: **Concreteado de calle principal sector el conacaste del Cantón San Andrés, Municipio de Monte San Juan 2019,** II- Que tomando de base los Art. 3 numeral tercero, 30 numeral cuarto del código municipal. **ACUERDA** Autorizar al jefe de la UACI Lic. José Ricardo Hernández Saravia, para que realice el proceso de ley, tomando de base lo establecido en la Ley LACAP y RELACAP, y que solicite las ofertas para la formulación de la carpeta técnica del proyecto, **CONCRETEADO DE CALLE PRINCIPAL SECTOR EL CONACASTE DEL CANTÓN SAN ANDRÉS, MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN 2019,** y para efectos legales. **Certifíquese y comuníquese.** **ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal de Monte San Juan **CONSIDERANDO** I- Que en el presupuesto municipal 2019 se encuentra priorizado el proyecto: **Concreteado de calle principal que conduce al sector la peñona, Canton San Martín municipio de Monte San Juan 2019,** II- Que tomando de base los Art. 3 numeral tercero, 30 numeral cuarto del código municipal. **ACUERDA** Autorizar al jefe de la UACI Lic. José Ricardo Hernández Saravia, para que realice el proceso de ley, tomando de base lo establecido en la Ley LACAP y RELACAP, y que solicite las ofertas para la formulación de la carpeta técnica del proyecto, **Concreteado de calle principal que conduce al sector la peñona, Canton San Martín municipio de Monte San Juan 2019** y para efectos legales. **Certifíquese y comuníquese.** **ACUERDO NUMERO SIES.** El Concejo Municipal de Monte San Juan, **CONSIDERANDO** I- Que se recibió la solicitud con fecha 27 de marzo del presente año de los señores; Melvin Guetzada; Ana María de Gómez; Sandra Elizabeth Fernández Fabian; Juan Carlos Pérez, todos miembros de la Comunidad de la Renovación Carismática Católica de Monte San Juan, Cuscatlán, quienes solicitan un aporte económico para sufragar gastos en el movimiento de la renovación carismática católica de Monte San Juan, con el objetivo de realizar un **"Retiro de Vida en el Espíritu"** con el propósito de rescatar a jóvenes del municipio por medio de la palabra de nuestro señor Jesucristo, que se estará llevando a cabo desde el día 14 al 17 de abril del presente año. II- Que tomando de base a lo establecido en el Art. 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto; 88 y 91 del código municipal **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la Cuenta Corriente **Municipalidad de Monte San Juan Fondo Municipal,** la cantidad de **(\$200.00) Doscientos 00/100 dólares de los estados unidos de América** a favor de la señora **Sandra Elizabeth Fernández Fabian,** miembro del consejo de la comunidad de



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019  
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



la Renovación Carismática Católica de Monte San Juan, Cuscatlán, en concepto de apoyo económico para sufragar gastos en él; "Retiro de Vida en el Espíritu" que se llevara a cabo desde el día 14 al 17 de abril del presente año, en Barrio El Centro de este Municipio, con el fin de apoyar a la comunidad de la Renovación Carismática Católica, apoyando a muchos feligreses del Municipio que asistirán a la congregación carismática. El gasto se aplicará al código 56304 del presupuesto vigente. **Certifíquese y Comuníquese.** **ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal de Monte San Juan, **CONSIDERANDO I-** Que se recibió la solicitud con fecha 03 de abril del presente año de los señores; José Mario Gutiérrez, Coordinador; Ramiro Morales Cruz, Sub-Coordinador, miembros del consejo sectorial de Cantón Soledad de Monte San Juan, quienes solicitan un aporte económico para sufragar gastos en la fiesta patronal de la comunidad en honor a la Virgen de Soledad, de esta jurisdicción, que se llevara a cabo el día 20 al 29 de abril del presente año, **II-** Que tomando de base a lo establecido en el Art. 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto; 86 y 91 del código municipal **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la Cuenta Corriente **Municipalidad de Monte San Juan 5% Fiestas Patronales**, la cantidad de **(\$100.00) Cien 00/100 dólares de los estados unidos de América** a favor del señor José Mario Gutiérrez Hernández, Coordinador del consejo sectorial de cantón soledad, de este municipio, en concepto de apoyo económico para sufragar gastos en la celebración de las fiestas patronales en honor a la virgen de soledad, que se llevara a cabo el día 20 al 29 de abril del presente año, con el fin de apoyar a la comunidad de cantón soledad y feligreses del Municipio de Monte San Juan en sus celebraciones dando así un momento alegre a todos los asistentes, el gasto se aplicará al código 56304 del presupuesto vigente. **Certifíquese y Comuníquese.** **ACUERDO NUMERO OCHO.** El Concejo Municipal de Monte San Juan, **CONSIDERANDO I-** Que se recibió la solicitud con fecha 03 de abril del presente año de los señores; Fidel Cruz Juárez, Presidente; Mauricio Rosa Vásquez, prosecretario; Serafín Vásquez, tesorero; todos miembros de la ADESCO de Cantón Soledad del Municipio de Monte San Juan, quienes solicitan un aporte económico para sufragar gastos en la fiesta patronales, en honor a la santa patrona virgen de soledad que comprenden desde el 20 al 29 de abril del presente año, con el fin de llevar diversión a niños/as y habitantes de dicho cantón. **II-** Que tomando de base a lo establecido en el Art. 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto; 86 y 91 del código municipal **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la Cuenta Corriente **Municipalidad de Monte San Juan 5% Fiestas Patronales**, la cantidad de **(\$100.00) Cien 00/100 dólares de los estados unidos de América** a favor del señor FIDEL CRUZ JUARES, presidente de la ADESCO de cantón soledad, de este municipio, en concepto de apoyo económico para sufragar gastos en la celebración de las fiestas patronales en honor a la santa patrona de la virgen de soledad, que se llevara a cabo el día 20 al 29 de abril del presente año, con el fin de apoyar a la comunidad de cantón soledad con el propósito que niños/as; jóvenes y adultos pasen en familia un momento alegre. El gasto se aplicará al código 56304 del presupuesto vigente. **Certifíquese y Comuníquese.** **ACUERDO NUMERO**



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019  
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



**NUEVE.** El Concejo Municipal de Monte San Juan en uso de sus facultades que confieren los Art. 3 numeral tercero, 30 numeral cuarto 88 y 91 del código Municipal ACUERDA. Autorizar a la tesorera municipal que erogue de la cuenta corriente municipalidad de Monte San Juan Fondo Municipal la cantidad de **(\$143.10) Ciento Cuarenta y tres 10/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de SANDRA BEATRIZ ROSALES REYES** por el suministro de comida según detalle:

Descripción	Precio total
Compra de 63 platos con comida a razón de \$1.50 ctvs. cada uno, para ser entregados como almuerzo a las personas de los cantones de San Antonio, Candelaria, San Nicolás y Barrio El Centro, que están brindando el apoyo con mano de obra en la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL ECO FAMILIAR DE SALUD, SECTOR LA ERMITA DE CANTÓN SAN NICOLAS, MONTE SAN JUAN 2019" personal que labora desde el día lunes uno de abril hasta el día sábado seis de abril del presente año, con el objetivo de realizar la construcción de la obra y beneficiar a los habitantes de este Municipio.	\$94.50
Compra de 27 platos con comida, a razón de (\$1.80) cada plato, para ser entregados como almuerzo a los Empleados Municipales que participaron en la capacitación de "Calidad de atención y servicio al cliente" impartida por MARSAN CONSULTORES, en coordinación con Insaforp, que se llevará a cabo el día 5 de abril del presente año.	\$48.60
<b>TOTAL</b>	<b>\$143.10</b>

El gasto se aplicará al código 54101 del presupuesto municipal vigente. **Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Concejo Municipal de Monte San Juan en uso de sus facultades que confieren los Art. 3 numeral tercero, 30 numeral cuarto 88 y 91 del código Municipal ACUERDA. Autorizar a la tesorera municipal que erogue de la cuenta corriente municipalidad de Monte San Juan Fondo Municipal la cantidad de **(\$75.00) setenta y cinco 00/100 dólares de los estados unidos de América a favor de Benjamín Leonardo Morales Carrillo**, propietario de la empresa **ITEC-ING INNOVATION EL SALVADOR**, por la compra de **Un Tonner Samsung 101S**, para ser utilizado en la Impresora de la auxiliar, Unidad de Registro Familiar, con el propósito de imprimir las partidas de nacimiento requeridas por todos los contribuyentes que visitan el Palacio Municipal, el gasto se aplicara al código 54115 del presupuesto municipal vigente. **Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NUMERO ONCE.** **EL** Concejo Municipal de Monte San Juan **CONSIDERANDO I-** Que se recibió la solicitud firmada y sellada por la directora Licda. María del Socorro Mejía Velasco del Centro Escolar León Sigüenza de Cantón Soledad, de esta jurisdicción con fecha 8 de marzo del presente año, quienes



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019  
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



solicitan el apoyo de 12 trofeos para premiar a los equipos masculinos y femeninos de primer, segundo y tercer ciclo, para ser entregados en la final de las actividades deportivas de dicho Centro Escolar. La inauguración de los juegos intramuros dará inicio el 12 de abril del presente año, por lo que el concejo municipal toma a bien apoyar con 12 trofeos solicitados por el centro escolar León Sigüenza. II- A la vez se recibió la solicitud firmada y sellada por el director José María Quezada Aguilar del Centro Escolar Cantón San Martín de esta jurisdicción, con fecha 12 de marzo del presente año, quien solicita el apoyo de 6 trofeos, para ser entregados en la final de los juegos intramuros los cuales darán inicio el día 12 de abril del presente año. Por lo que el concejo tomando en consideración la solicitud avalan la compra de 6 trofeos para ser entregados al Centro Escolar de Cantón San Martín, con el objetivo de prevenir la violencia entre estudiantes y jóvenes de nuestro Municipio, logrando así una convivencia social. IV. Que tomando de base a lo establecido en el Art. 3 numeral tercero, 30 numeral cuarto 86 y 91 del código municipal. **ACUERDA**, Autorizar al jefe de la UACI que realice la compra de 18 trofeos. **CONSECUENTEMENTE** se autoriza a la Tesorera Municipal erogare de la cuenta corriente municipalidad de Monte San Juan Fondo Municipal la cantidad de (\$129.24) Ciento veintinueve 24/100 Dólares de los estados unidos de América a favor de PREMIA S.A DE C.V por la compra de 18 trofeos de lupo Económico altura 13" base 9x9 cm. Los cuales 12 trofeos serán entregados al Centro Escolar León Sigüenza de Cantón Soledad, y 6 trofeos serán entregados al Centro Escolar de Cantón San Martín de este Municipio, con el fin de apoyar las actividades deportivas de los Centros Escolares en la inauguración de los juegos intramuros que se llevarán a cabo el día 12 de abril del presente año. El gasto se aplicará al código 54199 del presupuesto vigente. **Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NUMERO DOCE.** EL Concejo Municipal de Monte San Juan **CONSIDERANDO** I- Que se recibió la solicitud firmada y sellada por la Licda. María del Socorro Mejía Velasco del Centro Escolar León Sigüenza de Cantón Soledad, de esta jurisdicción, con fecha 8 de marzo del presente año, quienes solicitan el apoyo de 2 pelotas para futbol número cuatro y 2 pelotas para futbol número cinco para dar inicio a la inauguración de los juegos intramuros de dicho centro escolar el cual se llevará a cabo el día 12 de abril del presente año. II- Que tomando de base a lo establecido en el Art. 3 numeral tercero, 30 numeral cuarto 86 y 91 del código municipal. **ACUERDA**, Autorizar al jefe de la UACI que realice la compra de 2 pelotas para futbol número cuatro y 2 pelotas número cinco. **CONSECUENTEMENTE** se autoriza a la Tesorera Municipal erogare de la cuenta corriente Municipalidad de Monte San Juan Fondo Municipal la cantidad de (\$48.00) Cuarenta y ocho dólares de los estados unidos de América, a favor de Israel Velasco Serrano propietario de la empresa Calzado ROCKY 2, de san salvador, por la compra de 2 pelotas para futbol número cuatro y 2 pelotas para futbol número cinco a un precio unitario de (\$12.00). Para ser entregadas al Centro Escolar León Sigüenza de Cantón Soledad de este Municipio, el día 12 de abril del presente año, con el fin de apoyar a los estudiantes en las actividades deportivas, incentivándolos a la convivencia libre de violencia. El gasto se aplicará al código 54199 del presupuesto vigente. **Certifíquese y**



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019  
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



comunique. **ACUERDO NUMERO TRECE.** El Concejo Municipal de Monte San Juan, **CONSIDERANDO** I- Que es necesaria la compra de Especies Municipales, para el buen funcionamiento administrativo y tomando de base a lo establecido en los Art. 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA.** Autorizar a la tesorera municipal realice la erogación de la cuenta Corriente Municipalidad de Monte San Juan Servicio de Agua, la cantidad de **(\$200.00) Doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América,** a favor del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (**ISDEM**), por la compra de Especies Municipales, según detalle;

Cantidad	Descripción	Valor unitario	Total
2000	Aviso Recibo de Cobro	\$0.10	\$200.00

Por lo que se autoriza a la tesorera municipal realizar los trámites correspondientes ante ISDEM y adquirir las Especies Municipales, el gasto se aplicara al Código 54121 del presupuesto municipal vigente. **Certifíquese y Comuníquese.** **ACUERDO NUMERO CATORCE.** El Concejo Municipal de Monte San Juan **CONSIDERANDO:** a) Que el señor **Carlos Antonio Hernández Vides,** esta nombrado como Jefe de Servicios Municipales y ad-honorem supervisión de personal administrativo , y se ha desempeñado como motorista en el vehículo placa **N 12-105-2011** que es utilizado como Ambulancia Municipal, con la función de trasladar pacientes durante las noches después de las 4.00 p.m. en horario rotativo según las emergencias presentadas a partir del 1 de marzo hasta el 31 de marzo de 2019, luego de culminar su horario establecido; debido a que el empleado asignado como motorista en la Ambulancia Municipal no cubre todas las noches por tener un horario de 24 horas rotativas; b) Que el traslado de pacientes es una tarea que desempeña con eficiencia y efectividad en el cual mostro una total responsabilidad en el desarrollo de tan importante actividad social; c) Que por tal razón, es necesario compensar el esfuerzo extra del señor Carlos Antonio Hernández Vides quien han realizado a bienestar institucional y principalmente de la población de Monte San Juan, las cuales son personas de escasos recursos económicos de este municipio; en tal sentido el Concejo Municipal propone otorgarle como incentivo de bono por el trabajo extra desarrollado, el valor de **(\$100.00) (Cien 00/100 dólares de los estados unidos de América);** d) Que tomando de base a lo establecido en los Arts. 3, numeral tercero; 30, numeral cuarto 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente Municipalidad de Monte San Juan Fondo Municipal o Municipalidad de Monte San Juan Servicio de Agua, la cantidad de **(\$100.00) (Cien 00/100 dólares de los estados unidos de América)** a favor del señor Carlos Antonio Hernández Vides, el cual será entregado en concepto de bono por buen desempeño, y laboral después de las horas establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad de Monte San Juan, en la atención de traslado de pacientes por emergencias presentadas en horas nocturnas, que se generaron a partir del uno de marzo hasta el treinta de marzo de 2019, brindando así el traslado de pacientes a los diferentes centros asistenciales, realizadas en horario después de las 4.00 p.m., sin





**Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN**



desquidar su horario laboral establecido en el Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad de Monte San Juan, con el fin de apoyar a las familias de escasos recursos económicos, de este Municipio. El gasto se aplicará al código presupuestario vigente. **Certifíquese y Comuníquese. ACUERDO NUMERO QUINCE.** El Concejo Municipal de Monte San Juan **CONSIDERANDO** I- Que se recibió la solicitud con fecha 26 de marzo del presente año, por parte de la directora Licda. Cecilia Antonia Vda. De Fuentes, del Centro Escolar Cantón San Andrés quien solicita Instrumentos musicales para la banda de paz los cuales son; 1-Saxofon Alto Gold Xcalibur, 1-Cafia para Saxofón alto #2.5 rico by Daddario, 1- Cafias para saxofón tenor #2.5 plasticover by daddario, para ser utilizados por los miembros de la Banda de Paz musical, formada por estudiantes del mismo Centro Escolar II- Que con el objetivo de apoyar a los Centros Escolares de este Municipio el concejo toma a bien el apoyo de los instrumentos solicitados por parte de la Licenciada. III- Que tomando de base el Art. 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto, 86 y 91 del Código Municipal. **ACUERDA.** Autorizar al jefe de la UAGI Lic. José Ricardo Saravia Hernández, que realice la compra de dichos instrumentos. A la vez se autoriza a la tesorera municipal que erogue de la cuenta corriente Municipalidad de Monte San Juan **Fondo Municipal** la cantidad de **(\$300.00) Trescientos 00/100 dólares de los estados unidos de América** a favor de la empresa **T.V ARGUETA S.A DE C.V** por la compra de los siguientes instrumentos musicales;

Cantidad	Descripción	Precio
1	Saxofón Alto Gold Xcalibur	\$285.00
1	Cafia para Saxofón alto #2.5 rico by daddario	\$8.69
1	Cafias para saxofón tenor #2.5 plasticover by daddario	\$8.11
<b>TOTAL</b>		<b>\$300.00</b>

Para ser entregados como apoyo a la directora Licda Cecilia Antonia Vda. De Fuentes, del Centro Escolar Cantón San Andrés, con el fin de apoyar a la banda de paz, en prevención a la violencia de este municipio. El gasto se aplicará al código 54199 del presupuesto municipal vigente. **Certifíquese y Comuníquese. ACUERDO NUMERO DIECISEIS.** El Concejo Municipal de Monte San Juan **CONSIDERANDO** I- Que se recibió la solicitud con fecha 02 de abril del presente año, por parte de la PNC de la delegación de este municipio, con firmas de los agentes; Santiago Amaya Barraza y Jhonattan Antonio Telule Tachin, en coordinación con el Centro Escolar de Cantón Candelaria, con fecha 02 de abril de 2019, quienes solicitan refrigerio para el día 12 de abril del presente año, para el torneo que se llevara a cabo en las instalaciones del Palacio Municipal, con enfoque a la prevención de la violencia en la niñez. II- A si mismo se recibió la solicitud con fecha 03 de abril del presente año, por parte del comité de salud de Cantón Soledad de Monte San Juan, quienes solicitan el apoyo de 50 refrigerios para ser entregados en



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019  
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



la campaña de limpieza que se llevara a cabo el día 12 de abril del presente año, con el objetivo de prevenir muchas enfermedades que afecten la población y así cuidar nuestro Medio Ambiente III- Que tomando de base los Art. 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal. **ACUERDA.** Autorizar a la tesorera municipal erogare de la cuenta corriente Municipalidad de Monte San Juan **Fondo Municipal** la cantidad de **(\$187.00) Ciento ochenta y siete dólares de los estados unidos de América** a favor de **Marta Hernández de Cruz** por la compra de **220 Sándwich** con pollo a razón de **(\$0.60)** cada uno y la compra de **220 refrescos** a razón de **(\$0.25)** para ser entregados 1- 170 Sándwich y 170 refrescos que serán entregados en el torneo de futbol del Centro Escolar de Cantón Candelaria, con el objetivo de apoyar a la juventud de nuestro Municipio en prevención a la violencia. 2- 50 Sándwich y 50 refrescos que serán entregados en la campaña de limpieza que se llevara a cabo en Cantón Soledad el día 12 de abril del presente año, con el propósito de apoyar al comité de salud de dicho cantón y así mismo cuidar el Medio Ambiente de nuestro municipio. El gasto se aplicará al código **54101** del presupuesto vigente. **Certifíquese y Comuníquese. ACUERDO NUMERO DIECISIETE.** El Concejo Municipal de Monte San Juan en uso de sus facultades legales que le confieren los Arts. 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal. **ACUERDA.** Autorizar a la tesorera municipal erogare de la cuenta corriente Municipalidad de Monte San Juan **Fondo Municipal** la cantidad de **(\$72.00) Setenta y dos 00/100 Estados Unidos de América** a favor de la señora **Marta Hernández de Cruz** por la compra de **120 Sándwich** con pollo a razón de **(\$0.60)** cada uno, para ser entregados como refrigerio a todas las ADESCOS de las comunidades del municipio, en la reunión que se llevara a cabo el día 17 de abril del presente año, en las instalaciones del Palacio Municipal, con el propósito de abordar los temas de; el censo de abono y la próxima entrega del Insumo agrícola; informe sobre el avance de la construcción del Eco Familiar de Cantón San Nicolás, así como la consulta sobre la adquisición de un Vehículo Institucional. El gasto se aplicará al código **54101** del presupuesto municipal vigente. **Certifíquese y Comuníquese. ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.** El Concejo Municipal de Monte San Juan **CONSIDERANDO** I- Que se recibió la solicitud del señor **ALEX ENRIQUE VASQUEZ MORALES** de cantón soledad, de esta jurisdicción, con fecha 4 de abril de dos mil diecinueve, quien expone que la hija **Laura Noemi Vásquez Chávez**, es una Atletas del **TAEKWONDO** y que participa en las competencias a nivel nacional, ya que ha sobresalido en su rama deportiva II- A si mismo menciona que actualmente a clasificado en su rama y participará en el torneo selectivo el día 26 de abril del presente año, donde competirán las atletas aspirantes nacionales a la selección de **CODICADER** y así ser la representante a nivel internacional del Municipio de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán. III- A la vez el señor **ALEX ENRIQUE VASQUEZ MORALES** menciona que es una persona de escasos recursos económicos y no logra sufragar los gastos para la compra de un juego de electrónico para que su hija pueda participar en el torneo selectivo **CODICADER** por lo que solicita al concejo municipal la compra de un Juego electrónicos, con las cuales será monitoreada con un



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019  
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



sistema electrónico y clasificar en la selección. IV- Que tomando de base los Art. 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto; 88 y 91 del Código Municipal. **ACUERDA.** Autorizar a la tesorera Municipal erogare de la cuenta corriente Municipalidad de Monte San Juan **Fondo Municipal** la cantidad de **(\$115.50) Ciento quince 50/100 Dólares de los Estados Unidos de América** a favor de la empresa **SPORT CENTER S.A DE C.V** por compras según detalle;

Cantidad	Descripción	Precio Total
1	EMPEINERA ELECTRÓNICA	\$75.00
1	GUANTE TKD DAEDO	\$38.50
1	BOQUILLA P/ADULTO MACHO	\$4.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$115.50</b>

Dichas compras serán entregadas al señor **ALEX ENRIQUE VASQUEZ MORALES** en apoyo, para ser utilizadas por **Laura Naomi Vásquez Chávez**, quien participará en el torneo selectivo que se llevará a cabo el día 26 de abril del presente año y así poder representar el Municipio de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán, a nivel nacional e internacional, con el objetivo de apoyar a la juventud en la rama del deporte, el gasto se aplicará al código del presupuesto municipal vigente. **Certifíquese y Comuníquese.** **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.** El Concejo Municipal de Monte San Juan **CONSIDERANDO I-** Que en el presupuesto municipal 2019 se encuentra priorizado el proyecto: **"FOMENTO A LA CULTURA A TRAVEZ DE LAS FIESTAS PATRONALES EN EL MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN 2019"**, **II-** Que tomando de base el Art. 203 de la Constitución de la Republica de El Salvador; Art. 3 numeral tercero, 30 numeral cuarto del código municipal. **ACUERDA.** Autorizar al jefe de la UAGI Lic. José Ricardo Hernández Saravia, hacer el proceso de ley tomando de base lo establecido en la Ley LACAP y RELACAP, para la formulación de la carpeta técnica del proyecto; **"FOMENTO A LA CULTURA A TRAVEZ DE LAS FIESTAS PATRONALES EN EL MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN 2019"** y para efectos legales. **Certifíquese y comuníquese.** **ACUERDO NUMERO VEINTE.** El Concejo Municipal de Monte San Juan **CONSIDERANDO I-** Que en el presupuesto municipal 2019 no se priorizo el proyecto de adquisición de un vehículo institucional, pero que debido a las necesidades constantes que afronta el personal administrativo y operativo de la municipalidad es necesario la adquisición de un vehículo para realizar misiones oficiales a los diferentes lugares del Municipio o Interdepartamental, con el objetivo de ser eficientes en la administración. **II-** Además las ADESCOS y habitantes de este municipio, exponen en las diferentes reuniones que se realizan en las instalaciones del Palacio Municipal que es necesario un vehículo institucional, propiedad de la Alcaldía, para el traslado de comisiones a reuniones que se generan en los diferentes cantones y a la vez la supervisión de



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019  
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



proyectos locales que se están ejecutando. II- El Concejo Municipal al ver la necesidad del personal administrativo; operativo de la administración y de los habitantes de esta jurisdicción, toma a bien priorizar la compra un vehículo institucional. III- Que tomando de base a lo establecido en los Arts. 203 y 204 de la Constitución de la República de El Salvador; Art. 5 de la Ley FODES; Arts. 3, numeral tercero; 30, numeral cuarto del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar la realización del Proyecto “Adquisición de Vehículo Institucional para uso Administrativo y Operativo de la Municipalidad de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán 2019”, hasta por un monto de (\$25,000.00) **Veinticinco mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América**, provenientes de los fondos FODES/75% Inversión. **CONSECUENTEMENTE** se autoriza a la responsable del Presupuesto que realice la reprogramación presupuestaria al Presupuesto Municipal vigente y a la vez se autoriza al jefe de la UACI Lic. José Ricardo Saravia Hernández que realice los trámites pertinentes con la elaboración de carpeta y especificaciones técnicas de acuerdo a lo establecido en la ley LACAP y RELACAP para la ejecución del proyecto antes mencionado y para efectos legales **Certifíquese y comuníquese.** Salvando su voto el señor Félix Mendoza Aguillón; quinto regidor propietario, tomando de base el Art. 46 del Código Municipal. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.** El Concejo Municipal de Monte San Juan en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 203 de la Constitución de la República; Arts. 3, numeral tercero; 30 numeral cuarto 88 y 91 del Código Municipal y **CONSIDERANDO:** Que la transferencia inoportuna de los **FONDOS FODES** correspondientes al mes de marzo y abril del 2019 por parte de **ISDEM** a la Municipalidad; ha ocasionado que se tengan dificultades económicas para cancelar el salario al personal permanente y por contrato durante el mes de abril del presente año; y la difícil situación económica que afrontan los contribuyentes del Municipio se ve reflejado en el pago tardío; lo cual genera que la Municipalidad carezca de los recursos suficientes para cumplir con los compromisos salariales e institucionales a los empleados; razón por la cual, con el propósito de no caer en situación de impago salarial con los empleados de la Municipalidad, se hace necesario y urgente tomar medidas alternas que contribuyan a solventar el pago de salarios al personal de la Municipalidad y dietas al Concejo Municipal de Monte San Juan, durante el mes de abril **POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal realizar los trámites en calidad de préstamo de la cuenta número 340034293-7 Municipalidad de Monte San Juan **FODES75% INVERSIÓN**, la cantidad de **(\$11,362.13) Once mil trescientos sesenta y dos 13/100 Dólares de los Estados Unidos de América**, a la Cuenta número 540008196-4 Municipalidad de Monte San Juan **FODES 25% FUNCIONAMIENTO** en calidad de préstamo. **CONSECUENTEMENTE** acuerda autorizar a la Tesorera Municipal realice las transferencias correspondientes para solventar la situación del pago salarial al personal administrativo; de contrato y Concejo Municipal. Aclarando que una vez existan los fondos en la cuenta Municipalidad de Monte San Juan **FODES 25% FUNCIONAMIENTO**, se faculta a la Tesorera Municipal realizar las transferencias en concepto de pago de préstamo a los fondos de la Cuenta Municipalidad de Monte San Juan **FODES75%**



**Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN**



**INVERSIÓN.** Y para efectos legales **Certifíquese y comuníquese.** **ACUERDO NUMERO VEINTIDÓS.** El Concejo Municipal de Monte San Juan **CONSIDERANDO** I- Que se recibió la solicitud del comité de Desarrollo Turístico de Monte San Juan, formado por los señores; Flor de María Quintarilla; Cintia Gisel Valle; Cristian Sura; Luis Alonso Cruz y Josué Ronaldo Murguía, con fecha 5 de abril del presente año, con sus respectivas firmas, quienes solicitan el apoyo de 40 quintales de Sal para ser entregados a los grupos encargados de la elaboración de alfombras en honor a la semana santa, que se realizará el viernes santo, 19 de abril de 2019, con el objetivo de apoyar las tradiciones anuales, demostrando así el arte y el amor a Dios. II- Que tomando de base los Art. 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal. **ACUERDA.** Autorizar a la tesorera Municipal erogare de la cuenta corriente Municipalidad de Monte San Juan **Fondo Municipal** la cantidad de **(\$250.00) Doscientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados unidos de América** a favor de **SUPER ANDROMEDA S.A DE C.V,** por la compra de 40 quintales de Sal Agranel para ser entregadas al Comité de Desarrollo Turístico de Monte San Juan, para la elaboración de alfombras el día viernes santo en honor a la semana santa, con el fin a apoyar las tradiciones en el arte y el amor a Dios, el gasto se aplicará al código **54199** del presupuesto municipal vigente. **Certifíquese y Comuníquese.** **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.** El Concejo municipal de monte san juan **CONSIDERANDO** I- Que se recibió la solicitud por parte de los alumnos de educación media y superior Becaados por esta municipalidad, anexando el listado de nombres y firmas, con fecha 2 de abril del presente año quienes solicitan el apoyo de pintura mineral para la elaboración de alfombras que se realiza el día viernes santos, 19 de abril de 2019 II- Que tomando de base los Art. 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal. **ACUERDA.** Autorizar a la tesorera Municipal erogare de la cuenta corriente Municipalidad de Monte San Juan **Fondo Municipal** la cantidad de **(\$156.00) Ciento cincuenta y seis 00/100 Dólares de Estados Unidos de América** a favor de **María Alicia Monge de Fernández** propietaria de la **Ferretería FERNANDEZ,** San Salvador por la compra de los siguientes productos:

Cantidad	Descripción	Precio Total
3	Lbs de pintura mineral celeste	\$18.00
3	Lbs Pintura mineral rojo bermellón	\$18.00
2 ½	Lbs Pintura mineral amarillo pollo	\$15.00
2 ½	Lbs Pintura mineral azul	\$15.00
2 ½	Lbs Pintura mineral morado	\$15.00
1 ½	Lbs Pintura mineral verde oscuro	\$9.00



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019  
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



1 ½	Lbs Pintura mineral amarillo mostaza	\$9.00
1 ½	Lbs Pintura mineral negro	\$9.00
1 ½	Lbs Pintura mineral rojo bermellón	\$9.00
½	Lbs Pintura mineral color piel	\$9.00
1 ½	Lbs Pintura mineral de color	\$30.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$156.00</b>

Dichas compras serán entregadas a los alumnos de educación media y superior Bases por esta municipalidad para la elaboración de alfombras el día viernes santo en honor a la semana santa, el gasto se aplicará al código 54199 del presupuesto municipal vigente. **Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.** El Concejo Municipal de Monte San Juan en uso de sus facultades legales que le confieren los Art. Art. 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal. **ACUERDA.** Autorizar a la tesorera Municipal erogar de la cuenta corriente Municipalidad de Monte San Juan Servicio de Agua la cantidad de (\$179.00) ciento setenta y nueve 00/100 dólares de los estados unidos de América a favor de Benjamin Leonardo Morales Carrillo de la empresa ITC-ING Innovation El Salvador por la compra de 1 láser HP 83 A DUO NEGRO, para ser utilizado en la unidad de cuentas corrientes y la unidad de UATM, para el servicio al contribuyente en la impresión de recibos de cobro entre otros, el gasto se aplicara al código 54115 del presupuesto municipal vigente. **Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.** El Concejo Municipal de Monte San Juan en uso de sus facultades que confieren los Art. 3 numeral tercero, 30 numeral cuarto 86 y 91 del código Municipal **ACUERDA.** Autorizar a la tesorera municipal que erogar de la cuenta corriente municipalidad de Monte San Juan Fondo Municipal la cantidad de (\$136.50) Ciento Treinta y Seis 50/100 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de SANDRA BEATRIZ ROSALES REYES por el suministro de comida según detalle;

Descripción	Precio total
Compra de 91 platos con comida a razón de \$1.50 ctvs. cada uno, para ser entregados como almuerzo a las personas de los cantones de San Antonio, Candelaria, San Nicolas y Barrio El Centro, que están brindando el apoyo con mano de obra en la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL ECO FAMILIAR DE SALUD, SECTOR LA ERMITA DE CANTÓN SAN NICOLAS, MONTE SAN JUAN 2019" personal que labora desde el día lunes 8 de abril hasta el día 17 de abril	\$136.50



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019 CONCEJO  
MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



del presente año, con el objetivo de realizar la construcción de la obra y beneficiar a los habitantes de este Municipio.	
<b>TOTAL</b>	<b>\$136.50</b>

El gasto se aplicará al código 54101 del presupuesto municipal vigente. **Certifíquese y comuníquese.** **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.** El Concejo Municipal de Monte San Juan **CONSIDERANDO** I- Que en acuerdo DOS de acta uno de fecha ocho de enero de 2019, se aprobó el proyecto; **mantenimiento y reparación de calles urbanas y caminos vecinales en todo el municipio de monte san juan 2019.** II- Que al ver la necesidad en caserío los Chávez y con el objetivo de darle cumplimiento a los rubros establecidos en la carpeta técnica el concejo toma a bien realizar el Subproyecto en caserío los Chávez, de Cantón Soledad de esta jurisdicción, beneficiando a más de 25 familias del caserío y feligreses que asisten a la ermita católica. III-Que tomando de base el Art. 203 de la Constitución de la república de El Salvador; Art. 3 numeral tercero, 30 numeral cuarto 88 y 81 del código Municipal **ACUERDA.** Priorizar y Autorizar al jefe de la UACI realizar todos los trámites pertinentes según la ley LAÇAP y RELACAP, y formular los perfiles o carpetas técnicas del Subproyecto; **pavimentación de la entrada principal a la ermita católica caserío los Chávez, cantón soledad, monte san juan, que se ejecutara bajo el proyecto; MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CALLES URBANAS Y CAMINOS VECINALES EN TODO EL MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN 2019.** Y para efectos legales. **Certifíquese y comuníquese.** **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.** El Concejo Municipal de Monte San Juan **CONSIDERANDO** I- Que en acuerdo DOS de acta uno de fecha ocho de enero de 2019, se aprobó el proyecto; **mantenimiento y reparación de calles urbanas y caminos vecinales en todo el municipio de monte san juan 2019.** II- Que al ver la necesidad en caserío los Juárez y con el objetivo de darle cumplimiento a los rubros establecidos en la carpeta técnica el concejo toma a bien realizar el Subproyecto en caserío los Juárez, de Cantón Soledad de esta jurisdicción, beneficiando a más de 42 familias del caserío. III-Que tomando de base el Art. 203 de la Constitución de la república de El Salvador; Art. 3 numeral tercero, 30 numeral cuarto 88 y 81 del código Municipal **ACUERDA.** Priorizar y Autorizar al jefe de la UACI realizar todos los trámites pertinentes según la ley LAÇAP y RELACAP, y formular los perfiles o carpetas técnicas del Subproyecto; **pavimentación del camino vecinal en caserío los Juárez, cantón soledad, monte san juan, que se ejecutara bajo el proyecto; mantenimiento y reparación de calles urbanas y caminos vecinales en todo el municipio de monte san juan 2019.** Y para efectos legales. **Certifíquese y comuníquese.** **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.** El Concejo Municipal de Monte San Juan **CONSIDERANDO** I- Que se recibió la solicitud de los señores Fidel Cruz Juárez, presidente; Guadalupe Chávez, Síndico; Mauricio Rosa Vásquez, Prosecretaria, miembros de la ADESCO de Cantón Soledad de este Municipio con fecha 4 de abril de 2019, quienes solicitan el



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019 CONCEJO  
MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



apoyo de 25 sillas plásticas para ser utilizadas en la casa comunal de cantón soledad de esta jurisdicción con el fin de realizar las diferentes reuniones con habitantes de la zona. II- Que tomando de base los Art. 3 numeral tercero, 30 numeral cuarto 86 y 91 del código Municipal **ACUERDA**. Autorizar a la Tesorera Municipal que erogue de la cuenta corriente municipalidad de Monte San Juan Servicio de Agua la cantidad de **(\$148.75) Ciento Cuarenta y ocho 75/100 dólares de los Estados Unidos de América a favor de Eduardo Ernesto Ascencio Linares, propietario de Variedades Abba Padre, San Salvador, por la compra de 25 sillas plásticas blancas a razón de (\$5.95) cada uno, para ser entregadas a la ADESCO de cantón soledad de este municipio, con el propósito de apoyar a la comunidad en las diferentes reuniones que se realizan en la casa comunal de dicho cantón, y para efectos legales. Certifíquese y comuníquese.**

**ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE.** El Concejo Municipal de Monte San Juan **CONSIDERANDO** I- Que se recibió la solicitud de los habitantes de Cantón Concepción, sector dos, con sus respectivos nombres y firmas, incluyendo las copias de DUI, quienes solicitan una ampliación del sistema de agua potable ya que la tubería de agua no llega hasta sus viviendas II- Ya que al ver la necesidad de más de seis familias a beneficiar el concejo toma a bien realizar una ampliación del sistema de agua potable, por ser un vital liquido muy importante para la subsistencia del ser humano. III- Que tomando de base los Art. 3 numeral tercero, 30 numeral cuarto 86 y 91 del código Municipal. **ACUERDA**. Autorizar al jefe de la UAGI cotizar los materiales de Tubo PVC, pegamento, codos, TEE, reductores, entre otros, para ser utilizados en la ampliación del sistema de agua potable en sector dos de Cantón concepción de este municipio. Consecuentemente se autoriza a la tesorera municipal erogar de la cuenta corriente municipalidad de monte san juan servicio de agua, hasta un monto de **(\$850.00) OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, según factura emitida por la empresa suministradora de los materiales de Tubo PVC, pegamento, codos, TEE, reductores, entre otros, a utilizar en la ampliación del sistema de agua potable, el gasto se aplicará al código 54111 del presupuesto municipal vigente. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA.** El Concejo Municipal de Monte San Juan tomando de base los Art. 3 numeral tercero, 30 numeral cuarto 86 y 91 del código Municipal **ACUERDA**. Autorizar tesorerera municipal erogar de la cuenta corriente Municipalidad de Monte San Juan Fondo Municipal la cantidad de **(\$76.25) setenta y seis 25/100 dólares de los estados unidos de América a favor de POLLO CAMPERO DE EL SALVADOR S.A DE C.V** por la compra de 19 combos de pollo a razón de **(\$3.75) cada uno, mas 1 Pizza Suprema de la casa a razón de (\$5.00)**, para ser entregados como almuerzo el día 17 de abril del presente año, al personal que realiza la logistica para la elaboración de atombas el día viernes santo 19 de abril de este año, para la procesión del viacrucis y reunión con el personal operativo, el gasto se aplicará al código del presupuesto municipal vigente. **Certifíquese y comuníquese.** **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO.** El Concejo Municipal de Monte San Juan **CONSIDERANDO** I- Que se recibió la solicitud de Maria





Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019  
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



de Jesús Pérez Rodríguez, del Ministerio Evangélico Alfa y Omega Apocalipsis 21:6 de Cantón El Carmen de este municipio, con fecha 19 de marzo del presente año, quienes solicitan materiales para la construcción de un ministerio, II- Que de base los Art. 3 numeral tercero, 30 numeral cuarto 86 y 91 del código Municipal ACUERDA. La compra de 20 bolsas de cemento, así mismo se Autoriza al jefe de la UACI solicitar las cotizaciones para dicha compra. Consecuentemente Se autoriza a la tesorera municipal erogar de la cuenta corriente municipalidad de Monte San Juan Fondo Municipal o Servicio de Agua hasta un monto de **(\$170.00) ciento setenta 00/100 dólares de los estados unidos de América**, según factura emitida por parte de la empresa que suministre las 20 bolsas de cemento, para ser entregadas a maría de Jesús Pérez Rodríguez, en la construcción de un Ministerio Evangélico, que estará a disposición de todos los cristianos que asistan, el gasto se aplicara al código del presupuesto vigente. Y para efectos legales, **Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS.** El Concejo Municipal de Monte San Juan tomando de base los Art. 3 numeral tercero, 30 numeral cuarto 86 y 91 del código Municipal ACUERDA. Autorizar tesorera municipal erogar de la cuenta corriente Municipalidad de Monte San Juan Fondo Municipal la cantidad de **(\$34.56) treinta y cuatro 56/100 dólares de los Estados Unidos de América** a favor de SUPER ANDROMEDA S.A DE C.V por la compra de 2 bolsas de dulces Monster mix de 15 libras, para las piñatas que serán utilizadas en Cantón Soledad en el marco de las fiestas patronales en honor a la virgen de soledad, con el propósito de llevar un momento alegre a niños/as y jóvenes de dicho cantón, el gasto se aplicará al código del presupuesto vigente. Y para efectos legales, **Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES.** El Concejo Municipal de Monte San Juan tomando de base los Art. 3 numeral tercero, 30 numeral cuarto 86 y 91 del código Municipal ACUERDA. Autorizar tesorera municipal erogar de la cuenta corriente Municipalidad de Monte San Juan Fondo Municipal la cantidad de **(\$310.40) Trescientos cuatro 40/100 Dólares de los Estados Unidos de América**, a favor de ALMACENES VIDRI S.A DE C.V, por la compra de 2 Válvulas de Bola de 4" Genébro y un adaptador macho PVC de 4", para ser utilizados en la salida del tubo de agua potable del tanque de Cantón San Nicolás y el tanque de Barrio El Centro, con el fin de hacer un cambio a la válvula existente por deterioro y así dar un mejor servicio de agua a todos los contribuyentes beneficiados con el sistema de agua potable. el gasto se aplicará al código del presupuesto municipal vigente. **Certifíquese y comuníquese.** Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta la cual firmamos de conformidad.

  
Lic. Mario Eduardo Abrego Cruz  
Alcalde Municipal

  
José Morales  
Síndico Municipal



Libro de Actas y Acuerdos Municipales AÑO 2019  
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTE SAN JUAN, CUSCATLÁN



  
Segundo Cruz Gutiérrez  
Primer Regidor Propietario

  
Lorenza Aguillón de Cruz  
Segunda Regidora Propietaria

  
Nelson Anibal Herrera Palacios  
Tercer Regidor Propietario

  
Ignacio Hernán Romero Pereira  
Cuarto Regidor Propietario

  
Félix Mendoza Aguillón  
Quinto Regidor Propietario

  
Argelia Natalia Cruz Hernández  
Sexta Regidora Propietaria

  
Br. Ornela Lenia Sánchez Fernández  
Secretario Municipal.